

Guayaquil, Junio 27 del 2000

INFORME DEL COMISARIO

Señores

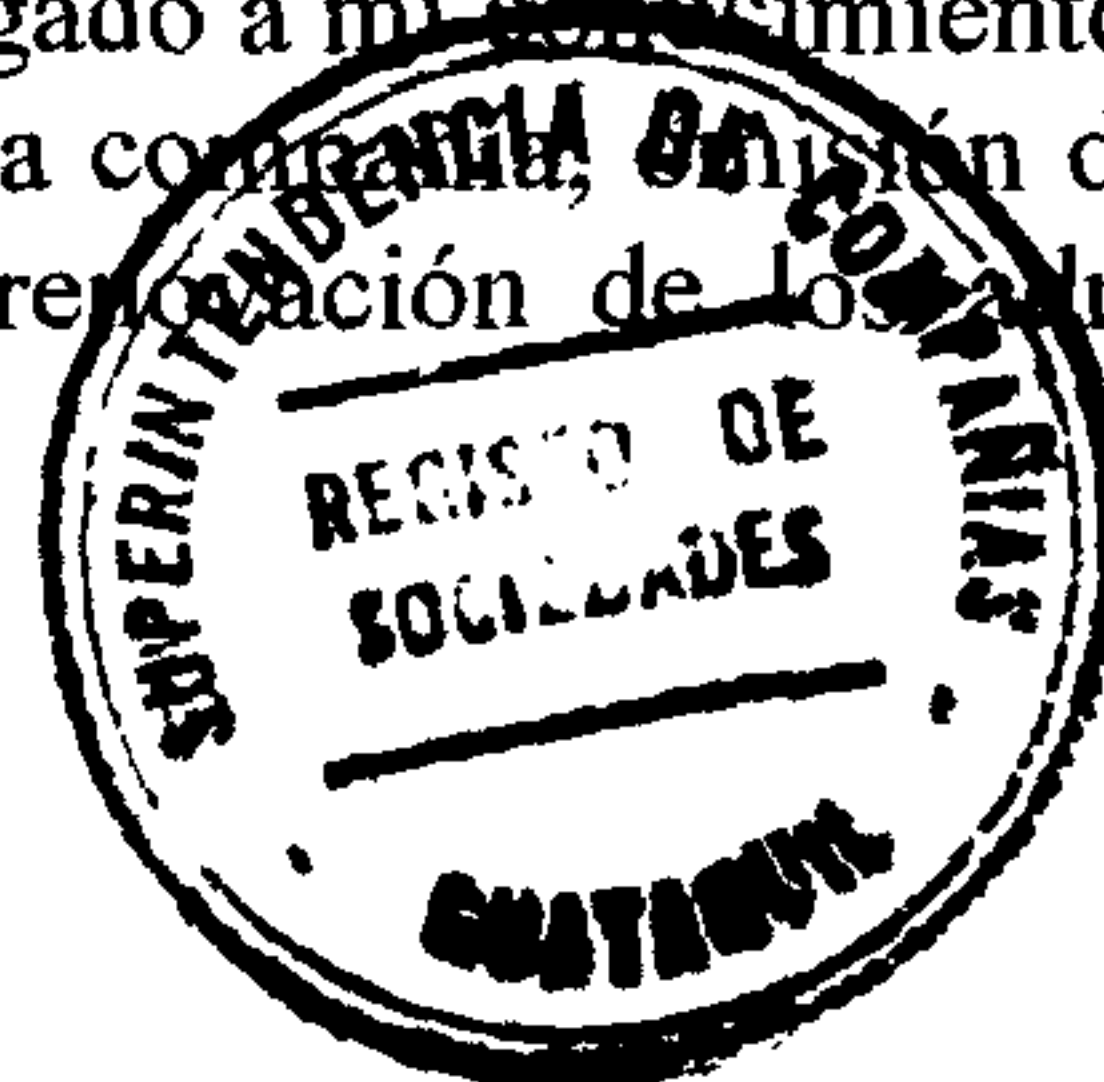
ACCIONISTAS DE CIA. INBEBISA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, Resolución # 901.5.3 Registro Oficial 435 de Mayo 11 de 1990, y habiendo cumplido con las obligaciones que el artículo 321 de la Ley me determina, someto a consideración y aprobación de la Junta General, el informe sobre la revisión practicada a los estados financieros y anexos por el año 1999, informe en que expongo mi opinión:

1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, y movimiento financiero de bienes y servicios, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, se efectuó pruebas del cumplimiento por parte de la Administración de la Cía. INBEBISA S.A., en relación a :
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - Si los estados financieros son confiables, y si han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la administración con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, gestión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y



denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deba ser informados a ustedes.

6. Finalmente debo indicar que la compañía en el presente año ha realizado transacciones regulares, y los datos presentados corresponden al ejercicio contable 1999. Y exclusivamente la Pérdida del Ejercicio se debe al deterioro del valor de nuestra moneda ya que la mayor parte de las Obligaciones son en dólares por efecto de las importaciones realizadas, lo cual por consiguiente conduce a incrementar los precios generando una disminución considerable en el volumen de ventas.

De los señores accionistas


Econ. Rocio Ramirez Garcés
Reg. Prof. 2161

Comisario



03 JUL. 2000